



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 0027-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 02 MAR 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

02 MAR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

VISTO:

El informe N° 0071-2023-MIDAGRI-PEBLT/OA, de fecha 01 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Oficina de Administración de la entidad, solicita al Director Ejecutivo la actualización de responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”*;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”*;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que *“La designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, de fecha 05 de enero del 2023, la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades a favor de los Directores Ejecutivos de los Programas para designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Programa a su cargo entre ellos al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – Unidad Ejecutora 017;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 144-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 22 de junio del 2022, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; sin embargo, habiéndose producido cambios del primer miembro titular, así como el primer miembro suplente, es pertinente actualizar y designar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del PEBLT mediante Resolución Directoral; por lo tanto, corresponde emitir la presente Resolución Directoral; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de marzo del 2023 al Ing. Franz William Lezano Aquice – Director de la Oficina de Administración, en reemplazo de la CPC Lilian Jeanneth Aquizé Vilca, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

02 MAR 2023

Nº 0027-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
- FEDATARIO

Puno, 02 MAR 2023

DESIGNAR a partir del 01 de marzo del 2023 a la CPC Lilian Jeanneth Aquize Vilca, en calidad de Tesorera en reemplazo de la CPC Jaqueline Miranda Mamani, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

DESIGNAR a partir del 01 de marzo del 2023 a la CPC Jaqueline Miranda Mamani, servidora adscrita a la Unidad de Tesorería, en reemplazo de la Ing. Zaida Miriam Huarachi Guzmán, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

DESIGNAR a partir del 01 de marzo del 2023 a la T.S. Clara Elena Arroyo Chávez Vda. De Cuentas, servidora adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

TITULARES	CARGO	DNI	CORREO
Franz William Lezano Aquize	Director de la Oficina de Administración.	01316486	administrador@pelt.gob.pe.
Lilian Jeanneth Aquize Vilca	Tesorera	01288376	laquize@pelt.gob.pe.
SUPLENTE			
Jaqueline Miranda Mamani	Técnico Tesorería	01344741	jmiranda@pelt.gob.pe.
Arroyo Chávez viuda de Cuentas, Clara Elena	Asistente Social	01209584	carroyo@pelt.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ACREDITAR a los citados funcionarios y servidores, en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", como responsables titulares y suplentes, respectivamente para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTICULO CUARTO: - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 144-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 22 de junio del 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a los funcionarios y servidores designados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP. 2958

CUT: 0027-2023-PEBLT

